CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 05/12****. Dicho llamado corresponde a* ***"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Congreso de la Nación"****, con CDP N° 47 de fecha 28 de febrero de 2012, según P.A.C. N° 234340. El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 19 de marzo de 2012 a las 9:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. *REGIMIENTO 8 S.A.*
2. *EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.*
3. *OXIPAR S.A.*

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.*	*REGIMIENTO 8 S.A.*	*OXIPAR S.A.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

En el formulario de oferta presentado por la firma ***EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.*** *se verifica que no cotiza los ítems N° 12 y 13, por lo tanto teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad, según lo establecido en el anexo I "instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa", su oferta es rechazada. Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.*

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas de las ofertas.

Ascensión Martínez Aguero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro comparativo de ofertas validas:

			Regimiento 8 S. A.		Oxipar S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario c/iva	Precio Total	Precio Unitario c/iva	Precio Total
1	Mantenimiento de Extintores del tipo HALON de 2,5 kg.	15	150.000	2.250.000	88.000	1.320.000
2	Mantenimiento de Extintores del tipo HALON de 4 kg.	16	240.000	3.840.000	140.800	2.252.800
3	Mantenimiento de Extintores del tipo HALON de 6 kg.	2	360.000	720.000	211.200	422.400
4	Mantenimiento y recarga de Extintores del tipo PQS de 4 kg.	32	13.200	422.400	13.200	422.400
5	Mantenimiento y recarga de Extintores del tipo PQS de 6 kg.	109	19.800	2.158.200	19.800	2.158.200
6	Mantenimiento y recarga de Extintores del tipo PQS de 8 kg.	2	26.400	52.800	26.400	52.800
7	Mantenimiento y recarga de Extintor del tipo PQS de 10 kg.	3	33.000	99.000	33.000	99.000
8	Mantenimiento y recarga de Extintores del tipo PQS de 25 kg.	2	82.500	165.000	82.500	165.000
9	Mantenimiento y recarga de Extintor con carro tipo PQS de 50	1	165.000	165.000	165.000	165.000
10	Mantenimiento de Extintores del tipo CO2 de 4 kg.	12	31.600	379.200	32.000	384.000
11	Mantenimiento de Extintores del tipo CO2 de 5 kg.	5	39.500	197.500	40.000	200.000
12	Mantenimiento de Extintores del tipo CO2 de 6 kg.	6	47.400	284.400	48.000	288.000
13	Mantenimiento de Extintores con carro tipo CO2 de 10 kg.	11	79.000	869.000	80.000	880.000
	TOTAL			**11.602.500**		**8.809.600**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: ***OXIPAR S.A.****, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

Ascención Martínez Ignacio
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina E. Fernández González
Auditora Interna
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*OXIPAR S.A.*
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
6	*Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.*	*Cumple*
7	*Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.*	*Cumple*

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*OXIPAR S.A.*
1	*Mantenimiento de Extintores del tipo HALON de 2,5 kg.*	*Cumple*
2	*Mantenimiento de Extintores del tipo HALON de 4 kg.*	*Cumple*
3	*Mantenimiento de Extintores del tipo HALON de 6 kg.*	*Cumple*
4	*Mantenimiento y recarga de Extintores del tipo PQS de 4 kg.*	*Cumple*
5	*Mantenimiento y recarga de Extintores del tipo PQS de 6 kg.*	*Cumple*
6	*Mantenimiento y recarga de Extintores del tipo PQS de 8 kg.*	*Cumple*
7	*Mantenimiento y recarga de Extintor del tipo PQS de 10 kg.*	*Cumple*
8	*Mantenimiento y recarga de Extintores del tipo PQS de 25 kg.*	*Cumple*
9	*Mantenimiento y recarga de Extintor con carro tipo PQS de 50 kg.*	*Cumple*
10	*Mantenimiento de Extintores del tipo CO2 de 4 kg.*	*Cumple*
11	*Mantenimiento de Extintores del tipo CO2 de 5 kg.*	*Cumple*
12	*Mantenimiento de Extintores del tipo CO2 de 6 kg.*	*Cumple*
13	*Mantenimiento de Extintores con carro tipo CO2 de 10 kg.*	*Cumple*

Se verifica que oferta de la firma ***OXIPAR S.A.****, cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Julio Martínez Agüero
Director General Administrativo
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justino Ortiz González
Asesor de Licitaciones
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Noringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***OXIPAR S.A.*** *por un monto total de* ***G. 8.809.600.- (guaraníes ocho millones ochocientos nueve mil seiscientos)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.----------*

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Caro Sprínjo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***OXIPAR S.A.*** *por un monto total de* ***G. 8.809.600.- (guaraníes ocho millones ochocientos nueve mil seiscientos)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, , de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 05/12.----------*

Máxima Autoridad de la Institución
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores